

Coyuntura Semanal

Centro de Estudios Económicos y Legales (Coninceel)

SECTOR INTERNO

AUMENTO DEL SALARIO MINIMO

Con posterioridad a los anuncios sobre la devaluación, que evidentemente tendrán impacto sobre la inflación, el presidente Chávez anunció, con mucha anticipación a lo tradicional, el ajuste del salario mínimo para este año: un aumento de 10% a partir del primero de marzo, y un 15% adicional a partir del primero de septiembre.

Esta decisión, tomada unilateralmente tal como en años anteriores, pretende mantener el mensaje de que el salario mínimo de Venezuela sigue siendo el más alto de la región latinoamericana. Esto es así sólo si se considera el tipo de cambio oficial más bajo (2,60 Bs.F/USD), sin embargo, con base en la estructura de importaciones del año pasado, el dólar oficial promedio se ubica alrededor de 3,51 Bs.F /USD. Adicionalmente, las distorsiones cambiarias aumentan ante la creación de un segundo tipo de cambio oficial (4,30 Bs.F/USD), así como de la persistencia del dólar permuta.

Salario mínimo y duración de la jornada laboral en la región

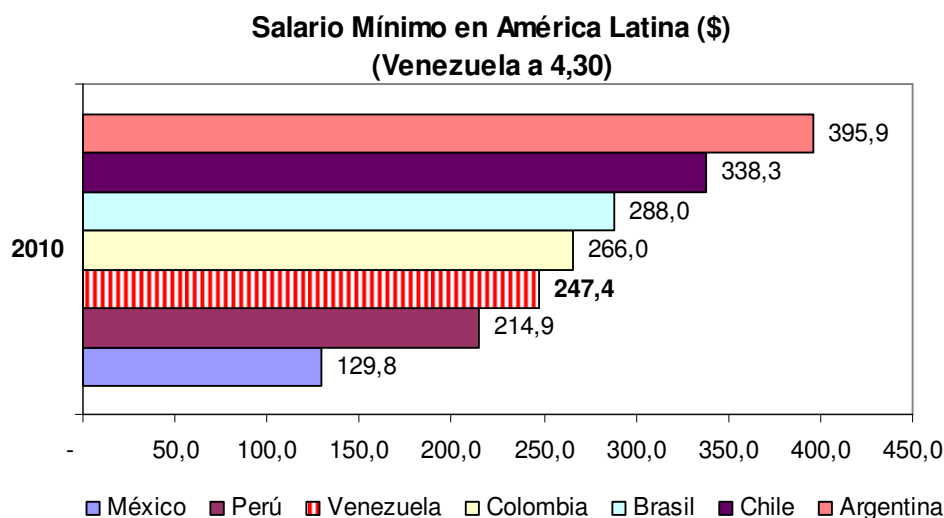
	Jornada Semanal (horas)	Sal.Mínimo Mon. Local	Tipo de Cambio 1/	Sal.Mínimo USD 2/
Argentina	48	1.500	3,79	395,9
Colombia	48	515.000	1.936,00	266,0
Chile	45	163.000	481,76	338,3
Brasil	40	510	1,77	288,0
México	48	1644	12,67	129,8
Perú	48	600	2,79	214,9
Venezuela	44	1.064	2,60	409,2
Venezuela	44	1.064	3,51	303,1
Venezuela	44	1.064	4,30	247,4

1/ Incluyendo el 10% que estará vigente desde marzo de 2010.

2/ Tipo de cambio actual.

Fuente: páginas web de distintos países, cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales

No cabe duda que cuando se considera el segundo tipo oficial, el país pasa a la parte inferior de la tabla, a la par de tener una jornada laboral relativamente más corta que otros países.



Fuente: páginas web de distintos países, cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales

Más allá del cálculo anterior, importa el poder de compra de la misma. Las cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE) revelan que en diciembre de 2009, el valor de la Canasta Alimentaria Normativa era de Bs. F 1.057, un 9% superior al salario mínimo vigente. Considerando que la devaluación generará mayores aumentos de precios, es factible que a fin de año, considerando el aumento total anunciado, el costo de la Canasta siga siendo superior al salario mínimo. Y ello no incluye la cobertura básica de otras necesidades familiares diferentes a la alimentación.

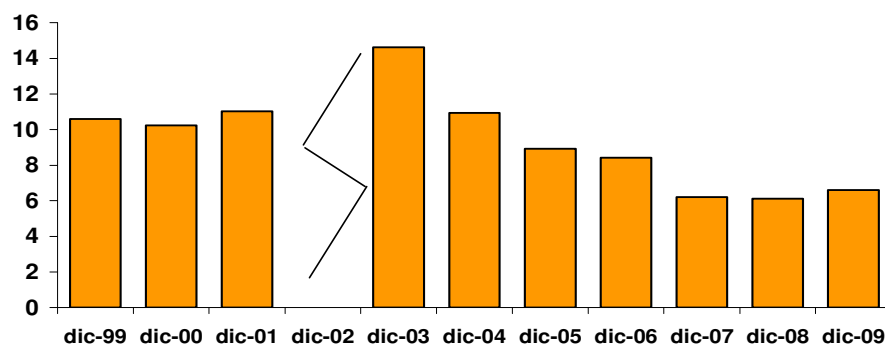
SITUACION DEL EMPLEO

Según la última publicación del INE en su informe mensual de fuerza de trabajo, la tasa de desocupación terminó en el 2009 en 6,6%. Ello representó 875.148 personas sin empleo. Por su parte la tasa de población activa se situó en 66,2%. Sin embargo, se observa que se mantiene la tendencia al aumento cuando se la compara con el mes homólogo del año anterior, pues la tasa de desocupación en diciembre de 2008 fue de 6,1%.

La recesión económica, de acuerdo a cifras del Banco Central de Venezuela (BCV) no parece próxima a terminar, por lo que el desempleo debe aumentar en los próximos meses. La calidad del empleo es otro factor a considerar, toda vez que el Estado sigue aumentando su nómina de manera continua (más de 2,4 millones de empleos al cierre de año), al tiempo

que se ciernen más amenazas sobre el sector privado que seguramente frenarán nuevas inversiones y su impacto sobre la generación de puestos de trabajo.

Tasa de Desocupación 99-09 ^{1/}



1/ No se dispone de información para el cierre del año 2002.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales

SECTOR EXTERNO

CESTA PETROLERA VENEZOLANA

	Al 15/01/10	Al 22/01/10	Var. %
Precio promedio semana (USD / b)	73,29	70,15	-4,17%
Precio promedio anual (USD / b)	N.D.	N.D.	N.D.

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales

RESERVAS INTERNACIONALES

	Al 15/01/10	Al 21/01/10	Var. %
Reservas Int. Millones USD	35.121	32.134	-8,50 %

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), cálculos Gerencia de Estudios Económicos y Legales